



REF.: APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE ACE
SEGUROS S.A.

SANTIAGO, 07 JUL 2014

RESOLUCIÓN EXENTA N° 176 /

VISTOS:

La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **ACE Seguros S.A.** y lo dispuesto en el artículo 3° letra a) del DFL N° 251 de 1931 y en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima denominada **ACE Seguros S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de marzo de 2014, reducida a escritura pública el 18 de marzo de 2014 y complementada por escrituras públicas de 26 de mayo y 17 de junio de 2014, según requerimiento efectuado por oficios 12.464 y 15.506 de 2014, la primera escritura otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharan Toledo, y las dos últimas otorgadas en la notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° **176** de fecha **07 JUL 2014**, esta Superintendencia de Valores y Seguros aprobó reforma de estatutos de **ACE Seguros S.A.**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de marzo de 2014, reducida a escritura pública el 18 de marzo de 2014 y complementada por escrituras públicas de 26 de mayo y 17 de junio de 2014, según requerimiento efectuado por oficios 12.464 y 15.506 de 2014, la primera escritura otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Gloria Acharan Toledo, domiciliada en calle Matías Cousiño 150 oficina 647 y las dos últimas otorgadas en la notaría de Santiago de doña Myriam Amigo Arancibia, domiciliada en Miraflores 169.

a) Se aumenta el capital social de \$35.087.584.478 dividido en 429.219.734 acciones sin valor nominal, de una misma serie, íntegramente suscrito y pagado, a \$38.165.412.478 dividido en 466.870.218 acciones, mediante emisión de 37.650.484 acciones de pago por la suma de \$3.077.828.000, las que deberán ser pagadas dentro del plazo de tres años contados desde la fecha de la junta. Se modifican artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos.

b) Se otorga un texto refundido de los estatutos del que extracto lo siguiente:

NOMBRE: ACE Seguros S.A.

OBJETO: Asegurar a base de primas las operaciones de seguros y reaseguros de los riesgos comprendidos dentro del primer grupo a que se refiere el artículo octavo del Decreto con Fuerza de Ley doscientos cincuenta y uno del veinte de mayo de mil novecientos treinta y uno o las disposiciones legales o reglamentarias posteriores que puedan sustituirlo o modificarlo.

DOMICILIO: Comuna de Santiago.

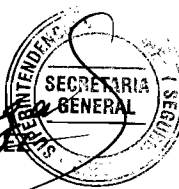
DURACIÓN: Indefinida.

DIRECTORIO: Cinco directores titulares y cinco suplentes.

c) Otros acuerdos constan en escritura extractada.

Santiago, **07 JUL 2014**


CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl